



C I R C U L A R SACUNC16-194

Fecha: miércoles, 19 de octubre de 2016

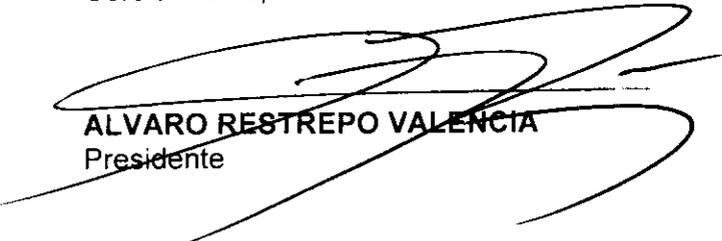
Para: **JUECES CIVILES DE CIRCUITO Y MUNICIPALES, JUECES DE FAMILIA Y LABORALES DE CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y LETICIA**

De: ALVARO RESTREPO VALENCIA

Asunto: "LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE"

Nos permitimos divulgar el oficio No.2976-2016-00537-00 suscrito por el Doctor Jamier David Rodríguez Ortega, Secretaria del Juzgado 3º Civil Municipal de Cali – Valle, en la cual informan que por auto interlocutorio No.1660 de septiembre 15 de 2016, se dispuso comunicar a todos los jueces Civiles, de Familia y Laborales del país, de la apertura del proceso de la referencia para que remitan todos los proceso ejecutivos que existan contra el deudos OSCAR ALBERTO FRADES MONEDERO, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, así mismo las medidas cautelares que se hubieren decretado en estos sobre los bienes del deudor deben ser puestas a disposición del Juzgado 3º Civil Municipal de Cali – Valle.

Cordialmente,



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo: Lo anunciado en dos (2) folios

ARV/mcu

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTDSCL16-21114
Fecha: 22-sep.-2016
Hora: 09:02:40
Destino: Dirección Seccional de Cali
Responsable: ROMERO CORTES, PEDRO JOSE
No. de Folios: 1
Password: 151C9C92

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA - PISO 9
CALI VALLE

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2016 Oficio No.2976/2016-00537-00

Señores
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
DEL VALLE DEL CAUCA
Cali- Valle

PROCESO : LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE : OSCAR ALBERTO FRADES MONEDERO C.C.6.319.879
RADICACION : 760014003003- 2016-00537-00

La presente es para comunicarle que por auto interlocutorio Nro.1660 de septiembre 15 de 2016, se dispuso Comunicar a través de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca a todos los jueces Civiles, de Familia y Laborales del país, de la apertura de este proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante, para que remitan todos los procesos ejecutivos que existan contra el deudor OSCAR ALBERTO FRADES MONEDERO, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Así mismo, las medidas cautelares que se hubieren decretado en estos sobre los bienes del deudor deben ser puestas a disposición este despacho.

Atentamente,


JAMIER DAVID RODRIGUEZ ORTEGA
SECRETARIO



Masc.



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 Código EXTDSCL16-22299
 Fecha: 07-oct.-2016
 Hora: 11:31:12
 Destino: Dirección Seccional de Cali
 Responsable: ROMERO CORTES, PEDRO JOSE
 No. de Folios: 2
 Password: A685B9E9

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

DEAJRH16-7547
 Al contestar cite este número

Bogotá D. C., viernes, 30 de septiembre de 2016

Doctora
CLARA INES RAMIREZ SIERRA
 Directora Seccional de Administración Judicial
 Carrera 5 No.12-42 Piso 5°
 Edificio Banco de Occidente
 Cali Valle

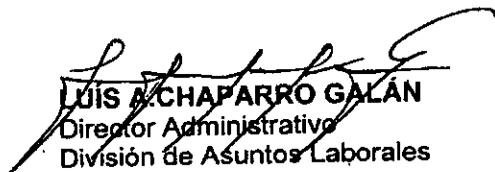
Asunto: "Envió oficio por competencia"

Respetada doctora Clara Ines:

De manera atenta y por considerarlo de su competencia, anexo al presente el oficio No.2976 /2016-00537-00 del 15 del presente mes y año, suscrito por el doctor Jamier David Rodríguez Ortega, Secretario de Juzgado 3°. Civil Municipal de Cali, enviado al Consejo Superior de la Judicatura y re-direccionado a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con el Código EXTDSCL16-21114 del 22 de septiembre de 2016 con destino la Dirección Seccional de Cali.

Lo anterior para efectos del auto interlocutorio que dispuso: "Comunicar a través de la Sala..... a todos los Jueces civiles, de familia y laborales del país, de.....". Por lo tanto, le solicito obrar de conformidad.

Cordialmente,


LUIS A. CHAPARRO GALÁN
 Director Administrativo
 División de Asuntos Laborales

Anexo:1 folio
 RH/JMG/LAChG/AzucenaC

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3127011 www.ramajudicial.gov.co

